



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=clx%2B%2BLcxOoiHAT%2BaK%2B%2FX3S5okNLSucMk3a%2FnMUHJsuA%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 05 de marzo de 2024
Oficio AMC-OFI-0020504-2024

SIG - EST - No. 0327 - 2024

Señor(a)
MARITZA DEL CASTILLO YANCE
CRESPO AV 3 No. 67 - 105
tmaluta@hotmail.com
3162481550
Cartagena

Asunto: Certificado de Estrato.
Referencia: EXT-AMC-24-0024225

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE ESTRATIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DISTRITAL**

Certifica que:

El predio ubicado en el barrio CRESPO AV 3 No. 67 - 105, con numero predial nacional NPN 130010102000005870025000000000 y referencia catastral No. 01-02-0587-0025-000, que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 0207, Sección: 02, Manzana: 02, Lado: B, se encuentra clasificado en estrato CUATRO (4) mediante el ACTA No. 02 de 17 DE MARZO DE 2023 DE PRIMERA INSTANCIA y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

Bertha Cecilia Pérez Ortiz
Coordinadora Estratificación

Proyectó:
LEXY CESPEDES DE ORO
Asesor Externo SPD

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA